

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.859

Miércoles 20 de Enero de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1881881

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 9.- Santiago, 20 de noviembre de 2020.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 7 letra b), 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica DFL que adecúa plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 17, de 30 de julio de 2018, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designó a don Francisco Javier Salazar Huerta en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta; en el decreto supremo N° 8, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Acepta renuncia voluntaria de don Francisco Javier Salazar Huerta, en trámite; en el oficio reservado N° 13, de fecha 4 de noviembre de 2020, del Intendente de la Región de Antofagasta; en la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del decreto supremo N° 8, de 20 de noviembre de 2020, de esta Secretaría de Estado, se ha aceptado la renuncia voluntaria de don Francisco Javier Salazar Huerta al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.
2. Que, don Marco Antonio Vivanco Ramírez, cumple los requisitos legales para desempeñar el cargo referido, consignados en el artículo 12 de la ley N° 18.834, en el artículo 6 de la ley 20.955, y en los artículos 54 a 56 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 20 de noviembre de 2020, en la planta de directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la siguiente persona en el cargo que se indica, quien, por razones impostergables de buen servicio, ha debido asumir sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto:

Nombre : Marco Antonio Vivanco Ramírez.  
RUT : 15.969.665-0  
Cargo : Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.  
Grado : 5°

2. Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01-001 de este Ministerio.

CVE 1881881

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Bellolio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Schalper Schwencke, Subsecretario General de Gobierno (S).

